



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 261-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

03 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9609 de fecha 10 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud de la Trabajadora **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**, e informe técnico N° 187-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**, Trabajadora del Área de Escalafón, solicita licencia por el periodo de 01 día, del 17/03/17, por haber sido referida al Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, por requerir tratamiento especializado a través de la especialidad de ortopedia y traumatología, por lo que solicita permiso por salud para poder asistir a su cita del Departamento de Imagenología para sus exámenes de RX a la rodilla bilateral, para lo cual adjunta la fotocopia de dicha orden medica, expedido por el Doctor Cliver D. Gerónimo ACC. Con CMP 60055, de fecha 17/04/2017.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así como el informe técnico N° 187-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del área de bienestar social de la entidad, es procedente conceder la Licencia por salud por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por salud a la Servidora Sra. **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**, por el periodo de 01 día del 17/03/17 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo 03 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1142-2017-UID-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite a Ud. copia del original de: RS-261-2017-MPH/RRHH de fecha: 03 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 03 MAYO 2017  
Reg. N°..... Folio:.....  
Hora:..... Firma:.....